

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de abril de 1942

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20.50	21.00	23.60
Libras ..... } clearing .....	40.50	41.50	46.55
	38.10		43.80
Dólares .....	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes .....	6.60		7.60
Liras .....	57.60	59.03	»
Francos suizos .....	253.00	259.35	290.95
Reichsmark .....	4.24	4.34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal .....	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas .....	2.60	2.66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado de España en Lyon*

El Cónsul de la nación en Lyon participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Montero, natural de Málaga, de 48 años de edad. (Se ignoran más datos.)

Fué víctima de un accidente mortal del trabajo el 16 de noviembre de 1941 en la fábrica de «Compañía Alais Forges & Camargue».

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 31 de diciembre pasado en aquella capital del español Felipe Arocena Salsamendi, natural de Alegría de Oria (Guipúzcoa), de 60 años de edad, soltero, hijo de Juan Bautista y Josefa, de profesión obrero.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Subasta para la adquisición de material Automóvil.—Especificaciones generales

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de piezas y material eléctrico para automóvil que se relacionan en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 23 y 25), a las diez horas del primer día laborable pasados veinté días de su publicación en el «D. O.» y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho acto.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas

proposiciones, y si pasado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formulada por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio y los pliegos de condiciones técnicas se remiten con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, para su publicación íntegra e inmediata. Los expresados pliegos de condiciones también están a disposición del que lo solicite, en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de la Península, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona (Talleres de Monjuich), Valencia (Talleres de Bonrepós), Córdoba (Talleres de los Santos Pintados), Valladolid (Talleres de la Magdalena), Bilbao (Base de Zorroza), Zaragoza (Talleres del Arrabal), Pontevedra (Base de dicha capital) y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

Los pliegos de condiciones técnicas que no se publican debido a su gran extensión, se encuentran a disposición del que los solicite en los mismos lugares que anteriormente se citan (1).

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1942.

#### Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle..., número... con cédula personal de la clase... tarifa... y número..., en nombre (propio o apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial» del Ministerio del

(1) Los pliegos de condiciones legales son análogos a los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de 9 de marzo de 1942 y en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 53, de 5 de marzo de 1942, referentes a la subasta para adquirir pistones y bujías para motores de automóvil.

Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de Material eléctrico para motores de automóvil, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (número y letra) pesetas (...).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (...), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de la fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Capitán Secretario (ilegible).

**Pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la subasta para la adquisición de las piezas y material relacionado a continuación. dispuesto por el excelentísimo señor Ministro del Ejército (General Subsecretario), en 26 de enero de 1942**

Las características que han de reunir dichas piezas y material, a continuación se detallan para cada una, sin perjuicio de que las ofertas se atengan a las siguientes especificaciones generales:

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material, o de un grupo de ellos.

2.ª Las ofertas se acompañarán de muestras, siendo en el cable o hilo un rollo y en las otras piezas de dos juegos como mínimo, entendiéndose por juego el mínimo de su clase que funcione reunido en un vehículo automóvil.

3.ª Se indicará el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

4.ª En las ofertas se citará el lugar de la fabricación del elemento o pieza de que se trate, teniendo que aceptar la fábrica la intervención de un Delegado del Servicio, si así conviniere, que podrá comprobar de un modo permanente los materiales empleados, métodos de fabricación, etc.

5.ª El plazo de entrega de la totalidad de la adjudicación será como máximo el de noventa días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva,

distribuidas las entregas parciales en la siguiente forma:

Antes de los treinta días, el 20 por 100 de la adjudicación; antes de los sesenta, otro 40 por 100, y el resto, antes de los mencionados noventa días.

Antes de proceder a su admisión serán reconocidas las diferentes entregas por la Junta técnica o sus Delegados, que certificarán que reúnen las condiciones marcadas.

6.ª En el caso de rechazarse alguna partida por defecto evidente o por funcionamiento defectuoso, se le comunicará al adjudicatario, para que efectúe su reposición en el plazo improrrogable de un mes, quedando la partida rechazada en el establecimiento a disposición de la Superioridad, que determinará si se admite y adquiere con la depreciación proporcional a la falta observada, o en caso contrario, quedará a disposición del propietario para que pueda retirarla por su cuenta en el plazo de un mes, pasado el cual, quedará a beneficio del Servicio, sin que por este concepto tenga derecho el adjudicatario a indemnización alguna, sin perjuicio de la sanción en que incurra según el motivo por el que se rechaza.

7.ª El precio límite se fija por cada uno de los elementos en la relación adjunta, no admitiéndose proposiciones en que el precio exceda de aquéllos.

8.ª Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12) de la Ley Administrativa de Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de junio de 1911, y alteraciones señaladas en disposiciones posteriores a la Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamento para el cumplimiento de la misma, y demás disposiciones complementarias.

9.ª Como en el preámbulo se indica, se adjuntan las siguientes relaciones del material objeto del concurso.

En las marcadas con la letra A, se relaciona el referido material, indicando algunas de sus características y referencias que permitan identificarlo.

En las marcadas con la letra B, se expresa el precio límite con que cada elemento puede adquirirse, y por encima del cual no se admitirán proposiciones.

En las marcadas con la letra C, se expresan las características y condiciones técnicas de algunos materiales que, por su extensión y particularidad, no se han especificado en las relaciones marcadas con la letra A. Características que tienen que cumplir las piezas marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 18, 19, 39, 40, 51, 52 y 53, de la relación general, y que, por su extensión, no se publican en este anuncio, pero que, con copia

del mismo, están expuestas en las Bases Regionales de Talleres de Parques y Talleres de Automovilismo, Jefaturas de Automovilismo y Oficinas de la Dirección General de Transportes que, a continuación se citan:

Barcelona (Talleres de Montjuich).—Valencia (Talleres de Bonrepós).—Córdoba (Talleres de los Santos Pintados).—Sevilla (Jefatura de Automovilismo, Triana; Tejar del Moro).—Valladolid (Talleres de la Magdalena).—Burgos (Jefatura de Automovilismo).—Bilbao (Base de Zorroza).—Zaragoza (Talleres del Arrabal).—Pontevedra (Base en dicha capital).—Carabanchal Alto (Talleres del Parque Central de Automóviles).—Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25. Madrid).

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Capitán Secretario (ilegible).

2.391-0

## COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES

### Jefatura de los Servicios de Intendencia

#### Anuncio de subasta

El treinta del actual, a las once horas, tendrá lugar el acto del remate de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 100, «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, núm. 76, y «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares, núm. 11.755, para la adquisición de materiales y efectos con destino a instalaciones en la base Naval de Sóller.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1942.—El T. C. de Intendencia, Intendente de Marina, Raimundo Fidel Martínez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

Expediente núm. 5.035. Comercio de tejidos.—Juncalillo (Las Palmas).

Expediente núm. 21.148. Comisionista.—Barcelona.

Expediente núm. 21.161. Café.—Las Palmas.

Expediente núm. 21.180. Modista.—Barcelona.

Expediente núm. 21.183. Agente Comercial.—Barcelona.

Expediente núm. 21.185. Venta de objetos de escritorio.—Barcelona.

Expediente núm. 21.187. Ropavejero. Barcelona.

Expediente núm. 21.203. Transportes. Valencia.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Expediente núm. 21.150. La Coruña. Fotógrafo. 231 pesetas mes.

Expediente núm. 21.198. P. Mallorca. Pastelero. 8 pesetas día.

Expediente núm. 21.200. Reus (Barfia). Corresponsal dominando inglés, francés, alemán, italiano y griego. 800 pesetas mes.

Expediente núm. 21.550. Mondragón (Bilbao). Peón metalúrgico. 12 pesetas día.

Expediente núm. 20.684. Barcelona. Mecanógrafa dominando francés, inglés, alemán y holandés. 650 pesetas mes.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de treinta y cinco viviendas, distribuidas en tres tipos, con todos sus servicios, en Inca (Baleares), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acciéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, du-

rante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos setenta y un mil ciento veintiuna (671.121) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de trece mil cuatrocientas veintidós (13.422) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contratación: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Baleares.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto, autor del proyecto y del Asesor de la O. S. del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho

Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y, demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro (26.844) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 718-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Salvador Viladevall Coll, domiciliado en Mataró, calle de San Agustín, número 29, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, serie D, números 11.315 y 11.316, de valor nominal total pesetas 12.000.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, en el plazo de treinta días y ante esta Delegación, en cumplimiento de lo que dis-

pone la Ley de 24 de febrero de 1941 y la Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de marzo de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

2.309-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por don Vicente Canall Illa y doña Eulalia Cubierta Noguera, domiciliados en Mataró, calle Real, número 401, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100:

	Pts.
1 título, serie D, n.º 7.761 .....	6.000
1 título, serie E, n.º 6.846 .....	18.000
<b>Total pesetas nominales .....</b>	<b>24.000</b>

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, en el plazo de treinta días, y ante esa Delegación, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y la Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de marzo de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

2.309-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por don José Viladevall Coll, domiciliado en Mataró, calle de San Agustín, número 25, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

4 obligaciones de la Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, emisión de 1925, especiales, números 101.201 al 204, de valor nominal total pesetas 2.000.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, en el plazo de treinta días y ante esta Delegación, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941, y la Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de marzo de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

2.309-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Romero Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle de Millán Astray, número 51, en El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintiocho de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.197, de 1940, instruido por aprehensión de 13,990 kilos de café tostado, y 11,200 kilos de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

496-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA**

Por don Esteban Cama Bou y doña Luisa Cama Bou, domiciliados en Cassá de la Selva, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la Deuda Interior al 4 por 100, número 166.681, serie B, valor nominal dos mil quinientas pesetas.

Dos títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100, números 8.926 y 18.228, serie B, valor nominal, cuatro mil pesetas.

Lo que se hace público por segunda y última vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no efectuarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 7 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Figueras de Felú.

674-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA**

Por don Juan Martí Ametller, domiciliado en Mediñá, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie A, al 4 por 100, números 84.387, 84.388, 608.633 y 649.815; valor nominal, dos mil pesetas.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no efectuarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

674-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA**

Por doña Dolores Gruart Poch, domiciliada en Cassá de la Selva, calle Provincial, núm. 46, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Una Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión serie A, núm. 387.121. Total: quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda y última vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de dicho título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 7 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Figueras de Felú.

676-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA**

Por don Bernardo Palmer Muntaner, con domicilio en Figueras, calle J. Matas, núm. 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, números

7.671 y 7.674, de cuarenta y ocho mil pesetas nominales, serie F.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto, en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.370-O. 1.<sup>a</sup>—25—4—942

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Antonio Baruel Roig, doña Dolores Canteny Bonal, con domicilio en Figueras, Gener, núm. 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos Deuda Perpetua Interior, serie A, números 336.846 y 47, de mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior, serie B, número 32.463, de 2.500 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior, serie C, número 24.662, de 5.000 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior, serie H, número 33.640, de 200 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1930.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona 17 de diciembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.371-O. 1.<sup>a</sup>—25—4—942

### DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

#### Anuncio

Por don Antonio Fernández-Arroyo y Caro, domiciliado en Linares (Jaén), calle Marqués de Linares núms. 32 y 34, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes títulos de Deuda Pública de su propiedad:

Deuda Perpetua, 4 por 100 interior, emisión de 1930, con impuesto, Serie C, números 158.288 y 158.289, por un total nominal de 10.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén, 18 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.366-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

#### Anuncio

Por don Isidro Flores Sancho, domiciliado en Ubeda, calle S. Juan de la Cruz, núm. 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes cupones de títulos, de la propiedad de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Ubeda, a la cual representa:

Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930.

Cúpones serie A, núms. 140, 141 y 142 correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 804.942 al 45.

Cupones serie B, núms. 140, 141 y 142, correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 169.773 al 76.

Cupones serie C, núms. 140, 141 y 142, correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 168.705 al 708.

Cupones serie D, núms. 140, 141 y 1942, correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 46.985 y 86.

Cupones serie E, núms. 140, 141 y 1942, correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 29.394 al 401.

Cupones serie H, núms. 140, 141 y 1942, correspondientes a los títulos de la siguiente numeración: 75.398.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén, 16 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.367-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que trans-

currido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

#### Relación que se cita

Cupón núm. 147.—Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, vencimiento 1 de julio de 1938.

Factura núm. 190.—43 cupones, serie A, números 103.873 al 905, inclusive, 103.917 al 22, 104.565 al 67 y 505.358.

10 cupones serie B, números 25.750 y 81, 25.783, 25.787 y 88, 25.826 al 29 y 110.832.

13 cupones, serie C, números 27.773 al 83, 27.823 y 24.

6 cupones, serie G, números 14.948 al 52 y 61.731.

9 cupones serie H, números 11.154 al 60 y 11.162 y 63.

Factura número 191. — 175 cupones serie A, números 12.488 y 89, 12.834, 23.716, 42.266 al 69, 103.764, 103.769 al 76, 103.784 al 86, 103.804 y 805, 103.934 al 36, 103.942 y 43, 103.964 al 66, 103.995 al 104.004, 104.071 al 74, 104.224 al 27, 104.303 al 309, 104.399 al 405, 104.408 al 15, 104.421 al 23, 104.531 al 38, 104.542 al 45, 104.575, 104.709 y 10, 104.782 al 87, 104.794 al 812, 104.859, 104.862 al 64, 104.872 y 73, 104.886, 104.888 al 904, 104.933 al 41, 104.954 al 58, 142.044 y 45, 247.508 y 9, 247.597, 310.830, 321.114 y 15, 329.854 al 58, 331.616 al 19, 469.835 y 36, 741.340, 752.578 y 79, 908.429 y 30.

31 cupones serie B, números 25.767 y 68, 25.797 al 803, 25.839, 25.953 y 54, 25.956 y 57, 25.967 y 68, 25.971, 25.982 al 85, 25.990 y 91, 25.996 al 99, 70.364, 164.391 y 92 y 164.450.

29 cupones serie C, números 27.751 al 53, 27.753, 27.947 al 50, 27.952, 27.955, 27.957 al 59, 27.966 al 78, 27.990, 159.839 y 183.961.

2 cupones serie D, números 9.123 y 48.865.

1 cupón serie E, número 7.273.

1 cupón serie F, número 7.248.

33 cupones serie G, números 27.741 al 53, 27.793, 27.947 al 50, 27.952, 27.955, 27.957 al 59, 27.966 al 78, 27.990, 159.839, 183.961, 4.583, 14.224 y 25, 14.877, 14.879, 14.953, 14.956 al 58, 14.965 y 66, 15.000 al 15.002, 15.035 y 36, 15.069 al 72, 15.075 al 81, 15.084, 15.086 al 88, 28.247, 32.606.

21 cupones serie H, números 11.120, 11.164, 11.180 al 82, 11.210, 11.252 al 56, 11.265, 11.269 y 70, 11.275 y 76, 11.280, 11.283, 11.291, 59.732, 82.330.

Soria, 21 de abril de 1942.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

505-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Rivalumin».

Objeto de la ampliación: Ampliación de fabricación de barnices y aprovechamiento de subproductos de su industria para preparar desinfectantes, aceite soluble para mecánica, limpia metales, limpia manos y pastas aislantes para electrotécnica.

Capital: 156.250 pesetas.

Producción: Barnices dieléctricos e hidrófugos, 72.000 kilogramos.

Líquido desinfectante, 84.000 kilogramos.

Aceite soluble para mecánica, 84.000 kilogramos.

Grasa adhesiva para correas, 12.000 kilogramos.

Líquidos limpia-metales y limpia-manos, 24.000 kilogramos.

Pasta aislante electrotécnica, 24.000 kilogramos.

Total, 300.000 kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.380-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Augusto Bellido Lafuente.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto de rayón.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Doscientas ochenta y ocho mil prendas anuales (combinaciones, camisas, bragas, etc.) para señoras y caballeros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.381-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Carlos de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Montaje y acabado de recipientes aislantes del calor para marmitas.

Capital: 475.000 pesetas.

Producción: Diez mil recipientes «Marmita-Termo» por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.382-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Rodolfo Fernández Rojas.

Objeto de la industria: Montaje de gasógenos «Auto-Hall-Hochkis», de la «Fábrica Guipuzcoana de Gasógenos».

Capital: 130.000 pesetas.

Producción: Instalación de un gasógeno diario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.383-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Ignacio Montobbio Terol.

Objeto de la ampliación: Fabricación de balanzas automáticas, molinillos, ralladoras y cortadores de fiambre.

Producción: Balanzas automáticas, 120 al mes. Molinillos, 30 ídem. Ralladoras, 30 ídem. Cortadores de fiambre, 20 ídem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.309-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA****Ampliación de industria**

Peticionario: Hispania, S. L.  
Objeto de la ampliación: Mejorar la producción.

Esta industria importará de Alemania:

Dos molinos para grafito.

Dos filtros prensas.

Dos prensas para minas.

Una máquina de ranurar.

Dos ídem de redondear.

Dos ídem de cortar lápices.

Dos ídem de marcar, por un valor total de pesetas 38.500.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Picavía, 1, bajos.

La Coruña, 7 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, M. Pérez Alcalde.  
2.389-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Calabaza Pérez.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de piedra artificial una máquina pulidora para mejorar la producción.

Producción: No variará de la actual.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe: P. A., Angel Audibert.  
675-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID****Ampliación de industria**

Peticionario: Textil Castilla.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de blanqueo, tintes, aprestos y acabado de tejidos de una instalación generadora de vapor para las necesidades propias, permitiendo una utilización más económica y racional de los combustibles actualmente disponibles.

Producción: No variará de la actual.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe: P. A., Angel Audibert. 675-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Carmen Carrasco Alvaro:

Objeto de la industria: Fábrica de harinas.

Producción: 6.000 kilogramos molidos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, 49.

Cuenca, 17 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas. 678-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Nueva industria

Peticionario: D. Santiago Corral Pérez.

Objeto de la industria: Producción y suministro de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado.

Producción: Ciento tres millones de kw. hora al año.

Maquinaria a importar: Dos alternadores trifásicos de 9.500 KVA; un transformador trifásico de 19.000 KVA, con relación de transformación de 6,6/66 KV; un transformador trifásico de 250 KVA, con relación de transformación 6.600/400-230 V; un alternador trifásico de 6.000 KVA; un transformador trifásico de 6.000 KVA, con relación de transformación de 6,6/66 KV; un transformador trifásico de 150 KVA, con relación de transformación, 6.600/400-230 V; todos los aparatos auxiliares que requieren estas máquinas. Todo ello por un valor aproximado de cinco millones cien mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 13 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 2.374-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva industria

Peticionario: Cayetano López Gutiérrez.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas, en Baralla.

Producción: Seiscientos metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar. 679-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa Electrica Popular de Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación en su Central Eléctrica de una turbina a vapor, de 720 CV. para vapor recalentado; dos calderas gemelas multitubulares de 225 metros cuadrados de superficie, de calefacción a 12 atmósferas, empleando lignito del país pulverizado, y un alternador de 220 V., 1.700 Amp. acoplado directamente a la turbina.

Producción: Con la ampliación se logrará un aumento de 70.000 Kvs. mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado ejemplar), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, 198.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 680-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Constancio Gutiérrez Calvo.—Corella.

Objeto de la industria: Obtención de vinos corrientes.

Producción: Ampliación de 501.500 a 651.500 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 10 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 682-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

#### Ampliación de industria

Peticionario: D. E. Eloy Caro Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y secativos grasos.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.

Emplazamiento: Olmedo.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 11 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco. 684-X-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

#### Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Topógrafo-Delineante del Servicio Forestal

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 83, correspondiente al día 14 del mes en curso, se publica la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de referencia, dotada con el sueldo anual de 8.400 pesetas y 2.000 de indemnización fija.

Las demás condiciones y requisitos se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín» antes citado, y las solicitudes y documentación habrán de presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de 1,50 y Sello Provincial de 3 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto décimotercero de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939, se hace público para general conocimiento.

Lugo, 18 de abril de 1942.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez. 715-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

#### Anuncio convocando oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Médicos Jefes de Clínica del Hospital Provincial de Gerona

La Excmo. Diputación Provincial de Gerona ha acordado proceder a la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Médicos Jefes de Clínica de las especialidades de Pediatría y de Urología del Hospital provincial, habiéndose aprobado por dicha Corporación y por la Dirección General de Sanidad el Reglamento y Programa que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona núm. 48, fecha de hoy.

Las plazas serán distribuidas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, correspondiendo una al turno de ex combatientes y otra al turno libre, por haber sido ya provistas plazas de Médicos en los demás turnos.

Los opositores deberán ser españoles, sin distinción de sexos, de edad no inferior a veinte años ni superior a cuarenta. Las plazas están dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas, con obligación de residir en Gerona.

Las solicitudes se presentarán en Secretaría de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de 150 pesetas y sello provincial de la misma suma, acompañando los documentos que acrediten las condiciones del opositor. Deberá satisfacerse 40 pesetas en la Depositaria Provincial en concepto de derechos de examen, y podrá alegar, justificándolos, cuantos méritos estime oportunos. Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o su exención.

Los ejercicios se celebrarán transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 21 de abril de 1942.—El Secretario, J. Fernández Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, L. Tabar.  
706-O

### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### Anuncio de convocatoria

Se convoca a oposición, conforme a la Orden de 30 de octubre de 1939, una plaza de Auxiliar mecanógrafo del Ayuntamiento de Córdoba, con haber de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas anuales.

Se requiere ser español mayor de 18 años y menor de 35, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales,

haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Podrán concurrir Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento con Medalla de Campaña, ex combatientes con los mismos requisitos, ex cautivos, huérfanos o personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y las demás personas en turno de oposición libre que quieran concurrir a los ejercicios.

Para la decisión de empates y determinar un orden de preferencia entre los opositores se estará a lo que determina el apartado c) del artículo 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939. También se establece con independencia de las circunstancias de orden militar los siguientes méritos profesionales: Títulos académicos, servicios prestados en Ayuntamientos, según la categoría, y poseer conocimientos de Taquigrafía.

Los aspirantes femeninos acreditarán hallarse dentro de las condiciones que exige el Servicio Social de la Mujer.

Los ejercicios de la oposición serán dos: Uno teórico y otro práctico escrito. Para el ejercicio teórico regirá el programa inserto en la disposición adicional 1.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, compuesto de 24 temas. El ejercicio práctico consistirá en escritura a máquina, exigiéndose 200 pulsaciones por minuto; escritura al dictado; análisis gramatical y resolución de uno o varios problemas aritméticos.

La presentación de solicitudes en el Negociado de Registro del Ayuntamiento de Córdoba y dirigidas al señor Alcalde se hará dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose comienzo a los ejercicios de la oposición transcurridos cuatro meses a partir de dicha publicación.

El «Boletín Oficial» de la provincial de Córdoba de fecha 13 de abril publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 18 de abril de 1942.—De orden del señor Presidente: El Secretario del Tribunal (ilegible).

717-O

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### Concurso público para construcción de una Estación zimotérmica para tratamiento de basuras de esta capital

Declarado desierto el primer concurso anunciado para adjudicación de estas obras, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de hoy, se anuncia nueva licitación bajo los siguientes tipos, a la baja: Parte de obras, 797.218,73 pesetas. Parte de instalaciones mecánicas, 397.399,75 pesetas. En total, 1.194.618,48 pesetas.

El plazo para presentación de proposiciones para optar a este nuevo concurso

se queda fijado en diez días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por lo demás, subsisten las condiciones del concurso anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño del día 12 de marzo último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de abril de 1942.—El Alcalde, Julio Bernas Heredia.  
2.402-O

### AYUNTAMIENTO DE SABADELL

Los señores que se relacionan a continuación denunciaron a este Ayuntamiento la sustracción de obligaciones del préstamo emitido por esta Corporación municipal en 1926, cuyos títulos están representados por un valor nominal de 500 pesetas:

Don Jaime Batllori Argelaga, vecino de Santa Eugenia de Ter (Gerona), domiciliado en la plaza del Recreo, número 5: 28 obligaciones, números 7.863 al 7.872, 7.921 y 7.922, 7.924 al 7.933 y 7.935 al 7.940.

Doña Aurelia Gasulla Labarta, representada por el Banco de Bilbao: Cinco obligaciones, números 1.019 al 1.023.

Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjuutores de Berga: Una obligación, número 6.385.

Doña Victoria Vilarrasa y Ramón Alier, vecina de Ripoll (Gerona), domiciliada en el paseo de San Juan, número 12: 15 obligaciones, números 4.349 al 4.363.

Don Juan Recort Casas, vecino de Cornellá de Llobregat, domiciliado en casa de campo: Cinco obligaciones, números 829, 7.242 al 7.244 y 2.490.

Don Juan Garriga Casals, vecino de Sabadell, domiciliado en la calle Fuente Nueva, número 20: 50 obligaciones, números 1.541 al 1.560, 1.931 al 1.933, 2.470, 2.482, 2.862 al 2.866, 3.771 al 3.773, 4.322 y 4.323, 4.504 y 4.505, 5.599, 5.677 al 5.679, 5.828 al 5.832, 6.259 y 6.917 al 6.919.

Doña María Bru Casajuana, vecina de Sabadell, domiciliada en la calle de San Cucufate, número 36: 43 obligaciones, números 2.541 al 2.544, 2.546, 5.851 y 5.852, 5.860 al 5.862, 5.932 al 5.941, 7.503 al 7.505, 2.006 al 2.015, 2.547 al 2.550 y 5.853 al 5.858.

Don Tomás Sala Muntadas, vecino de Ripoll (Gerona), domiciliado en la carretera de Olot, número 53: Una obligación, número 6.705.

Doña Teresa Claveras Suñer, vecina de Ripoll (Gerona), domiciliada en la calle Perdida, número 10: Tres obligaciones, números 6.737 al 6.739.

Don Antonio Viñas Boixauer, vecino de Ripoll (Gerona), domiciliado en la

plaza de España: Dos obligaciones, números 6.748 y 6.749.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los correspondientes duplicados, previos los trámites legales.

Sabadell, 31 de marzo de 1942.—El Alcalde accidental.

2.411-O

## AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

### Anuncio.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en 13 de marzo último, se anuncia la provisión, mediante concurso-examen, de nueve plazas vacantes de Bomberos, con la gratificación de 1,75 pesetas diarias y 10 pesetas de jornal en caso de siniestro.

La edad exigida es la comprendida entre veinte y treinta y cinco años. El plazo para presentar instancias es el de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación a presentar, los conocimientos que se exigen, grupos establecidos, Tribunal, etc., se reseñan en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de ayer, advirtiendo que por error, a rectificar, se señala en este periódico oficial la gratificación de 1,15 pesetas en lugar de 1,75, que es la que corresponde.

Tarragona, 20 de abril de 1942.—El Alcalde, José Macián.—P. A. del A. P., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

2.410-D

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Edicto

Don Ladislao Roig Mariño, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1940 y en la de 27 de mayo de 1941 y demás disposiciones complementarias, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales, que se hallen sirviendo el cargo en propiedad o sean excedentes de la clase C (no capitales de provincia y de menos de 30.000 habitantes), la provisión de las vacantes de dichos

cargos existentes en el territorio de esta Audiencia, producidas con posterioridad a la Orden del Ministerio de Justicia ya citado de 8 de junio de 1940, o, como resultado de los concursos celebrados.

### Provincia de León

Partido Judicial de Astorga:

Rabanal del Camino.

Llamas de la Rivera.

Partido Judicial de Riaño:

Valderrueda.

### Provincia de Palencia

Partido Judicial de Cervera del Río Pi-  
suega:

Respanda de la Peña.

### Provincia de Salamanca

Partido Judicial de Vitigudino:

Lumbrales.

Partido Judicial de Ledesma:

Canillas de Abajo.

### Provincia de Valladolid

Partido Judicial de Villalón:

Monasterio de la Vega.

### Provincia de Zamora

Partido Judicial de Alcañices:

Rábano de Aliste.

San Vitero.

Boya.

Fonfría.

Partido Judicial de Bermillo de Sayago:

Torregamones.

Gáname.

Partido Judicial de Toro:

Toro.

Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1875 o el título de Licenciado en Derecho.

3.º Certificado de toma de posesión y cese de todos los cargos que hayan servido y en los que consten las fechas de sus nombramientos.

4.º Los excedentes acompañarán además de certificación de antecedentes penales y de buena conducta, la de excedencia.

5.º Los excedentes forzosos acompañarán copia de la Orden ministerial que les concediera tal excedencia.

6.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería, a ningún partido del frente popular ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad en dicha declaración llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes. Los Secretarios que se encuentren depurados, deberán acompañar también el documento acreditativo de este extremo, y caso de haberles sido impuesta sanción, se hará constar cuál haya sido ésta.

7.º Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, juntamente con la solicitud pertinente, dirigida a esta Presidencia, expresándose por orden correlativo las plazas que se interesen en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo hallarse dicha solicitud reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, del mismo valor, advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los números primero, tercero y cuarto, si fuesen pertenecientes a otro Territorio, deberán hallarse debidamente legalizados.

Dado en Valladolid, a 20 de abril de 1942.—El Presidente, Ladislao Roig.  
712-O

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y por el Procurador don Luis Calvo Salces, a nombre y con poder de don Julio Blanco López, se ha formulado demanda de responsabilidad civil, al amparo de la Ley de 5 de abril de 1904, contra el excelentísimo Ayuntamiento de León, don Enrique Pallares Molinar, don Crisanto Sáez de la Calzada, don Baldomero Lobato Rodríguez, don Enrique Barthe Sánchez-Sierra, don Francisco Pérez Fernández Calvo, don Enrique Gatón González, don Agapito Fernández Suárez, don José López Robles, don Agustín B. Alfageme Alfageme, don José Fernández Díez, don Miguel Alonso Gil, vecinos de León, don Victoriano Vizoso Guijo, con domicilio en Béjar; don Juan Antonio Alvarez Cote, don Miguel Carro Llamazares, don Fernando Morán Fernández, don Mariano Mijaja Carnicero, don José Casas Tascón y don Vicente Vals Angles, estos seis últimos en ignorado paradero, siendo León su último paradero conocido, sobre reclamación de la cantidad de treinta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, intereses legales y costas, a cuya demanda ha recaído providencia de fecha 18 de marzo de 1942, la que, entre otros, contiene el particular siguiente:

«Y en su virtud emplácese a los demandados, conforme dispone el artículo 749 de la Ley Procesal Civil, con entrega de las copias simples, presentadas y demás requisitos y formalidades legales,

para que dentro del término de doce días en razón a la distancia —artículo 526 de la citada Ley— comparezcan ante esta Sala en legal forma y contesten la demanda incidental. Y para que lo acordado tenga lugar, librense cartas-órdenes a los Juzgados de primera instancia de León y Béjar, por lo que se refiere a los trece primeros demandados, y en cuanto a los seis últimos, para su citación y emplazamiento publíquense los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de León.

Y para que lo acordado en la providencia, cuyo particular se inserta, expido el presente para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 30 de marzo de 1942.—Luis Delgado.

681-X-O

### ALCALDIA DE VIGO

El Alcalde de Vigo

Hace saber: Que aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de apertura y urbanización del 2.º trozo de la Gran Vía del Generalísimo Franco, trozo comprendido entre las plazas de Couto y las Traviesas, se anuncia pública subasta para su ejecución, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, y con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta, la cantidad de 3.004.498,32 pesetas a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

3.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

4.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

5.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

6.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la

subasta, escritura y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

7.ª Se designa al Letrado Municipal don Elías Barros Martínez para el bastante de poderes.

8.ª Los licitadores constituirán en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

9.ª El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de accidentes de Trabajo vigentes, R. D. de 20 de junio de 1902, sobre contratos de trabajo con los obreros, R. D. de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre retiro obrero y en general a cuanta legislación existe en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación laboral.

10.ª Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegrados con los timbres del Estado y Municipal que corresponde y en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquella la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

#### Modelo de proposición

Don....., de las circunstancias que constan en la cédula personal adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de.....de.....de 1942 para ejecución de las obras por contrata de urbanización y apertura de la Gran Vía del Generalísimo Franco, trozo comprendido entre las plazas del Couto y las Traviesas, se compromete a realizarlas en la forma establecida en el correspondiente proyecto y con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en la cantidad de.....pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Vigo, 20 de abril de 1942.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos.

713-O

### ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### Anuncio

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 octubre de 1925, así como a lo prevenido en el Estatuto Municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, tendrá lugar, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el acto de enajenación en pública subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en los Montes de estos Propios en el año forestal actual, y que comprende los denominados «Quejigal y Torongil», en las zonas correspondientes a los Tramos I al III, IV al IX y XIII al XVIII del Cuartel A de la Sección 4.ª, y Tramos II al V del Cuartel B de la misma Sección.

Se calcula el aprovechamiento en cinco mil ochocientos ochenta y tres quintales métricos y cuatro centésimas de corcho de reproducción de diez años; cinco mil quinientos noventa y nueve quintales métricos y setenta y una centésimas de corcho de reproducción de nueve años, y quinientos veintiséis quintales métricos y dieciséis centésimas de corcho bornizo. En total, once mil cuatrocientos ochenta y dos quintales métricos y setenta y cinco centésimas de corcho segundero o de reproducción y quinientos veintiséis quintales métricos y dieciséis centésimas de corcho bornizo.

El tipo de licitación será de dieciocho pesetas por quintal métrico de corcho segundero o de reproducción, y las propuestas serán a la alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones para tomar parte en la subasta versarán exclusivamente sobre el precio de dicho corcho de reproducción. El hecho de presentar propuesta para optar a este aprovechamiento suberoso obliga al proponente a adquirir todo el bornizo que la operación produzca al precio de siete pesetas por quintal métrico. El corcho se considera vendido en árbol, siendo, por tanto, el descorche de cuenta y cargo del comprador.

El importe de la tasación a los precios antes indicados es de doscientos diez mil trescientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos (210.372,62). La fianza provisional para tomar parte en la subasta, que se constituirá en Depositaria Municipal o Caja General de Depósito será diez mil quinientos dieciocho pesetas con sesenta y tres céntimos (10.518,63), que es igual al cinco por ciento de la tasación.

La fianza definitiva será igual al diez por ciento del importe del remate, y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. El pago se efectuará en la forma siguiente: el cincuenta por ciento del importe del remate, simultáneamente con la constitución de la fianza definitiva, y el cincuenta por ciento restante el día 1 de julio próximo.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro del excelentísimo Ayuntamiento, el señor Ingeniero Ja-

fe del Distrito Forestal de Cádiz, o funcionario en quien delegue, y en su defecto la Guardia Civil, y a presencia del señor Notario a quien en turno correspondía autorizar el acta correspondiente.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que al pie de este anuncio se inserta, en pliegos cerrados y papel de la clase sexta, con arreglo a las prescripciones legales, acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del cinco por ciento de la tasación.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente a la en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día anterior laborable al en que ha de tener lugar la licitación. La presentación de estos pliegos deberá tener lugar precisamente en el despacho oficial del señor Secretario de esta excelentísima Corporación.

Se considerarán nulas y sin ningún valor las proposiciones que no cubran los tipos de tasación.

El aprovechamiento comenzará después del día 15 de junio próximo y terminará antes del 1 de septiembre inmediato. Los poderes serán bastanteados por el Letrado a quien en turno corresponda.

El rematante se obliga a extraer, al precio de tres pesetas por quintal castellano, la cantidad de trescientos quintales métricos aproximadamente que se dejaron de aprovechar el año anterior en el Tramo I del Cuartel B de la Sección IV.

Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de la subasta, reintegro del expediente con arreglo a la vigente Ley del Timbre, el pago de los impuestos establecidos que puedan establecerse por el Estado, Diputación y Municipio, incluso en el que radiquen los montes, o cualquier otro organismo o entidad, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

También serán de cuenta del rematante el importe del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas, relativas al aprovechamiento y que ascienden a dos mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta y ocho céntimos.

En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se encuentran los pliegos de condiciones facultativas, económicas y presupuesto de ejecución para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 18 de abril de 1942. — El Alcalde, Eduardo Delage Atané.

#### Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de... y residente habitualmente en....., provisto de cédula personal núm. ...., expedida en..... con fecha....., con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de

subasta del aprovechamiento suberoso a efectuar en los montes «Quejigal y Torongila», de los Propios de Jerez de la Frontera, correspondiente al año forestal de 1941-42, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento, ofrece satisfacer por quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de..... (expresada en letra), pesetas y..... céntimos, comprometiéndose en el caso de que le fuera hecha la adjudicación a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
703-0

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de mayo de 1941, falleció en naufragio del «Castillo Farnes» el obrero Manuel Marino Martínez, de 16 años de edad, natural de Corrubedo (La Coruña), hijo de Donato y de María, domiciliado en Corrubedo-Riveira (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Luis Seoane González.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de julio de 1941, falleció en San Sebastián el obrero Manuel Ayestarán Erausquin, de 27 años de edad, natural de Aya (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de María, domiciliado en Duque de Mandas, T (San Sebastián), que trabajaba al servicio de Huarte y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de marzo de 1942, falleció en Infesto (Asturias) el obrero Andrés López Armada, de 26 años de edad, natural de Santa María de Ortigueira (La Coruña), hijo de María, domiciliado en Mestas de Infesto, que trabajaba al servicio de la Empresa Sociedad Anónima Ercoa.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de diciembre de 1941, falleció en Leganiel (Cuenca) la obrera Rufina Palomar García, de 68 años de edad, natural de Leganiel (Cuenca), hija de Juan y de Amalia, domiciliada en Leganiel (Cuenca), que trabajaba al servicio de la Delegación de Auxilio Social.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de diciembre de 1941, falleció en su domicilio el obrero Juan León Fernández, de 18 años de edad, hijo de Alfonso y de Manuela, domiciliado en Calle Oliva, 7, Valdepeñas (C. Real), que trabajaba al servicio del patrono Viuda de D. Eugenio Mejía Galán.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de septiembre de 1941, falleció en Villagarca la obrera Carmen López Silva, natural de Camil, hija de Lisardo y de Carmen, que trabajaba al servicio de Hijos de Lantero, Sociedad Limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, abril de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 593.933, 650.197, 650.787, 664.334, 865.830, 865.833, 865.839, 865.841, 865.846, 951.046, 950.464, 865.844, 966.585, 966.590, 932.357, A. 179, A. 25.360, A. 43.807, A. 44.557, A. 76.417, A. 77.408, A. 110.970, A. 111.116, A. 111.117, A. 147.451 al 462, A. 150.552, A. 164.791, 164.799, A. 173.996, A. 174.179, A. 220.099, A. 228.498, A. 237.857, A. 251.937, A. 260.573, A. 261.565, A. 270.869, A. 280.884 al 889, A. 288.543, A. 299.348, 795.280, 813.250, 920.282, A. 21.870, A. 38.780, 843.681, A. 145.734, A. 145.735, A. 284.364, A. 283.953, 281.841, A. 191.447, A. 285.925, A. 335.340, A. 281.834, A. 286.874, 966.580, A. 60.985, A. 287.995, A. 286.940, A. 232.094, A. 282.103, A. 286.776, A. 790.675, A. 284.045, A. 111.933, A. 282.926, A. 285.808, A. 154.610, A. 247.668, A. 283.946, A. 286.774, A. 286.465, A. 285.515, A. 287.019, A. 173.584, A. 285.880, A. 284.298, 974.129, 287.357, A. 287.670; de pesetas nominales 37.000, 16.000, 13.000, 12.000, 35.000, 14.500, 15.000, 12.500, 28.025, 5.225, 4.000, 6.000, 35.500, 35.500, 25.000, 19.500, 950, 42.500, 5.000, 15.000, 3.800, 46.075, 9.975, 29.450, 100.000 los tres siguientes, 28.000, 100.000 los cinco siguientes, 87.500, 100.000, 100.000, 6.000, 6.000, 3.500, 7.200, 55.000, 16.500, 27.000, 1.500, 25.000, 12.500, 28.500, 25.000, 70.500, 295.000, 191.000, 175.000, 218.000, 206.500, 12.500, 12.500, 18.000, 12.000, 2.850, 5.000, 20.000, 22.000, 4.000, 100.000, 19.500, 5.600, 9.500, 10.000 los tres siguientes, 7.000, 15.000, 7.000, 10.500, 12.500, 12.500, 43.000, 7.000, 2.500, 2.000, 5.000, 13.500, 105.000, 160.000, 12.350, 25.000,

38.500, 6.500, 15.000, 6.000, 31.825, 8.000, 127.000, 9.500, 11.000, 47.000, 43.500, expedidos por este Establecimiento, en 2-4-1906, 9-2-1909, 18-2-1909, 8-11-1909, 1-3-1919 los cinco siguientes, 7-6-1929, 9-3-1922, 1-3-1919, 13-11-1922, 13-11-1922, 18-6-1923, 28-6-1923, 23-6-1924, 21-3-1925, 28-3-1925, 7-6-1926, 18-6-1926, 7-6-1927, 2-6-1927, 2-6-1927, 22-10-1928 los doce siguientes, 25-11-1928, 20-6-1929, 21-6-1929, 27-11-1929, 16-5-1932, 16-5-1932, 6-12-1932, 21-6-1933, 8-5-1934, 30-5-1934, 19-12-1934, 19-6-1935, 25-11-1935 los seis siguientes, 19-2-1936, 3-3-1936, 7-6-1916, 12-2-1917, 29-1-1921, 5-5-1924, 22-1-1925, 3-4-1918, 1-8-1928, 1-8-1928, 16-12-1935, 12-12-1935, 27-10-1935, 8-10-1930, 13-1-1936, 6-7-1936, 27-11-1935, 2-3-1936, 15-11-1922, 10-11-1925, 7-2-1936, 24-1-1936, 28-11-1935, 28-11-1935, 22-1-1936, 29-3-1916, 13-12-1935, 9-6-1927, 3-12-1935, 11-1-1936, 24-1-1929, 1-2-1934, 12-12-1935, 22-1-1936, 18-1-1936, 7-1-1936, 25-1-1936, 21-11-1929, 13-1-1936, 17-12-1935, 20-2-1923, 30-1-1936 y 4-2-1936, en Obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie C, cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie C los dos siguientes, obligaciones 4 por 100 Azucarera de España, obligaciones Hidráulica de Santillana, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie C, F. C. Norte Huesca Francia, obligaciones F. C. Almansa-Valencia-Tarragona, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. 3 por 100, obligaciones F. C. Norte de España, obligaciones F. C. Norte Villalba a Segovia 4 por 100, Obligaciones Ferrocarril Norte de España 1.ª serie los dos siguientes, Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, obligaciones Compañía Hispano-Americana Electricidad 6 por 100, obligaciones F. C. M. Z. A. 3 por 100, obligaciones F. C. Norte de España A. G. y León, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie I, obligaciones Compañía Hispano Americana Electricidad, obligaciones F. C. M. Z. A. 3 por 100 los cuatro siguientes, Amortizable 3 por 100 emisión 1928 los doce siguientes, obligaciones F. C. Norte de España 1.ª serie, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, obligaciones Ferrocarril Asturias-Galicia-León 3 por 100, acciones Los Guindos, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, obligaciones F. C. Tánger a Pèz los dos siguientes, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100 los cinco siguientes, Amortizable 4 por 100 emisión 1935 los seis siguientes, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100 los dos siguientes, obligaciones F. C. Norte Barcelona-Alsasua y San J. los dos siguientes, obligaciones Ferrocarril M. Z. A., 3 por

100, obligaciones F. C. M. Z. A. serie H, obligaciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad 6 por 100, obligaciones F. C. Andaluces 1.ª serie, Amortizable 3 por 100 emisión 1928 los dos siguientes, Amortizable 4 por 100 emisión 1935, acciones Los Guindos, obligaciones Hidráulica de Santillana 5 por 100, obligaciones F. C. Metropolitano Alfonso XIII 1924, obligaciones Barcelona-Alsasua 4,50 por 100 1913, obligaciones Empréstito Imperial Marruecos, obligaciones F. C. M. Z. A. serie I, obligaciones Empréstito Externo Argentino, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie G, obligaciones F. C. Metropolitano Madrid 5,50 por 100, obligaciones F. C. Huesca a Francia 4 por 100 1905, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie C, obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5,50 por 100 1924, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie A, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. serie C, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, obligaciones Ferrocarril Norte de España 1.ª serie, Amortizable 3 por 100 emisión 1928, Amortizable 4 por 100 emisión 1935, obligaciones Ferrocarril M. Z. A. 3 por 100, obligaciones Socioad Hidroeléctrica Española 5 por 100 serie B, obligaciones 4 por 100 Azucarera de España, obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 1923, obligaciones F. C. Prioridad Barcelona, obligaciones F. C. Norte Villalba Segovia 4 por 100, obligaciones F. C. Almansa-Valencia-Tarragona, acciones Los Guindos, Amortizable 4 por 100, emisión 1935, cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, obligaciones Ferrocarril Norte Asturias-Galicia-León los tres últimos; a favor de don Eduardo Peláez Quintanilla, los cincuenta y seis primeros; de don Eduardo Peláez Quintanilla y doña Camila Avendaño y del Hoyo, indistintamente, los seis siguientes, y de don Luis Petáez Quintanilla y Peláez, los treinta y cinco últimos.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.500-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**Santander**

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco, núms. 42.414, 42.419, 42.424, 42.425 y 42.428, de pesetas nominales 40.000, 11.500, 7.000, 47.500 y 13.000, en obligaciones f. c. Cantábrico, segunda hipoteca, obligaciones f. c. Económicos de Asturias, obligaciones ferrocarril Cantábrico, primera hipoteca; obligaciones f. c. Santander-Bilbao, 4 por 100, 1902, y obligaciones f. c. Cantábrico segunda hipoteca, respectivamente, extendidos el 13 de marzo de 1919 a nombre de Eduardo Peláez Quintanilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 4 de abril de 1942.—El Secretario, A. del Valle.

1.500-P

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Madrid**

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 78, correspondiente al 19 de marzo del año actual, figura inserta una relación de denuncias presentadas a esta Compañía por entidades y particulares que fueron expoliados de títulos de los emitidos por ella.

A tenor de lo dispuesto en dicho artículo y Ley, se advierte que el 19 de junio de 1942 termina el plazo señalado para formular oposición a las denuncias que se recuerdan y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados en los títulos no impugnados.

Madrid, 21 de abril de 1942.

2.409-P

**LA POPULAR, S. A.**

**Rectificación**

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 98, correspondiente al día 8 de abril actual, pág. 1.783, columna tercera (final), en el sentido de que la convocatoria para Junta general ordinaria y extraordinaria que ha de celebrarse (La Popular, S. A.) el día 5 de mayo próximo, lo será en su domicilio social, en Valencia, calle de San Vicente, 113, y no en Madrid, como por error se consignó.

**BANCO HERRERO****Oviedo**

RELACION de los bienes abandonados en el Banco Herrero, de Oviedo y sus Sucursales, que, de acuerdo con el Decreto-Ley de 28 de enero de 1928, serán entregados al Tesoro Público caso de no disponer de ellos los beneficiarios o personas legalmente autorizadas.

Número	NOMBRE	Domicilio	Fecha última operación	Saldo
7.720	Mariano Eduardo Bayo .....	Pelayo, 3 .....	23-2-920	5,26
3.405	Cesáreo Alvarez García .....	Bermiego, Quirós .....	23-2-920	19,64
8.847	Juan Cuesta Vallina .....	Noreña .....	27-3-920	8,42
8.790	Antonio Martínez Marqués .....	Oviedo .....	31-3-920	8,42
7.651	Felisa Pérez Soto .....	Oviedo .....	5-4-920	39,84
3.027	Emilia Fernández Fernández .....	Vigaña .....	7-4-920	44,66
8.928	Natividad Mier Cueto .....	Oviedo .....	12-4-920	10,13
8.778	Mercedes Fernández García .....	Telledo, Lena .....	13-4-920	3,48
1.750	Miguel Salvador Novella .....	Rosal, 114 .....	24-4-920	24,27
8.722	Segundo Rodríguez Lozano .....	A. Guisasaola .....	29-4-920	3,67
8.536	Cipriano Catalán Alday .....	Asturias, 1 .....	12-5-920	8,92
4.263	Fernando Herias Rodríguez .....	Candamo .....	22-5-920	11,82
803	Ceferino Alonso Fernández .....	C. Onís .....	26-5-920	31,20
<b>Cuentas corrientes</b>				
	Vicente Telenti Pérez .....	Infiesto .....	8-1-920	1,68
	José Inclán Alonso .....	Habana .....	3-3-920	15,40
	Armando Alonso Miyar .....	Oviedo .....	6-3-920	9,50
	Juan Avello García .....	Luarca .....	26-3-920	24,40
	El Conde y la Condesa de Bayusa .....	Oviedo .....	14-6-920	1,07
	Manuel Antonio Fernández Alonso .....	Llanera .....	30-6-920	25,21
<b>Sucursal de Cangas de Onís (Caja de Ahorros)</b>				
189	María Notario del Valle .....	Bada .....	12-1-920	4,94
352	Lorenzo Alonso Fernández .....	Seguenco .....	22-3-920	5,50
515	Vicenta González González .....	Villaverde .....	27-5-920	15,31
619	Antonio García Vega .....	Villaverde .....	27-5-920	1,77
<b>Sucursal de La Felguera (Caja de Ahorros)</b>				
301	Francisco Palacios Suárez .....	La Felguera .....	28-4-920	173,23
<b>Sucursal de Mieres (Caja de Ahorros)</b>				
93	José Menéndez Riesgo .....	Mieres .....	30-3-920	8,92
141	Etelvina Alvarez Estébanez .....	Sograndio .....	7-4-920	50,87
171	Ezequiel Reoyo Martín .....	Cabujal, Turón .....	14-5-920	16,69
94	Pío Canga Arbesú .....	Mieres .....	17-5-920	1,92
131	Aquilino González Rodríguez .....	San Tirso .....	19-5-920	8,69
126	Arturo Mortera Fernández .....	Mieres .....	25-5-920	94,72
178	Hermenegildo Martínez Cañibano .....	Mieres .....	17-6-920	1,63
<b>Sucursal de Ribadesella (Caja de Ahorros)</b>				
	Cándida Abín Díaz .....	Nueva .....	23-2-920	11,87
	Benito Otero Alea y Teresa Pérez Soto .....	Soto .....	10-3-920	49,30
	Virgilio Rivero Alonso .....	Ribadesella .....	21-4-920	5,63
	Dolores Bode Carril .....	Ribadesella .....	29-4-920	26,17
	Emilio Cuétara Peso .....	Ribadesella .....	8-6-920	9,55
<b>Cuentas corrientes</b>				
	Laureano Ceñal Viña .....	Ribadesella .....	19-1-920	18,25
<b>Sucursal de Sama de Langreo (Caja de Ahorros)</b>				
	Dositeo Torres Díaz .....	La Felguera .....	27-3-920	18,22
	Jaime Fernández Martínez .....	Labiana .....	17-4-920	25,72
<b>Cuentas corrientes</b>				
	Rafael López Posada .....	Tuilla .....	20-5-920	284,81

# BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

## Madrid

QUINTA RELACION que se publica de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), a los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados de los títulos al portador indicados en la misma:

**Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925/1929**

6.936 al 6.955  
36.398  
57.253 y 57.254  
57.259 y 57.260  
128.226 al 128.233  
137.101 y 137.102  
139.324 al 138.828  
140.708 y 140.709  
158.239 al 158.243  
158.376 » 158.400  
158.674 y 158.675  
184.910 al 184.914  
184.955 » 184.958  
186.224  
190.854  
191.312  
234.070  
242.055  
243.498 al 243.500  
246.489  
246.545 y 246.546  
252.026 y 252.027  
286.424  
287.384 al 287.386  
292.463 » 292.472

**Cédulas de Crédito Local 6 por 100, Interprovincial**

45.394 y 45.395  
53.047  
63.239  
63.260 al 63.262  
71.112 » 71.161  
72.167 y 72.168  
82.396 y 82.397  
89.021 y 89.022  
95.332 al 95.335  
97.656 » 97.659  
97.888 » 97.892  
102.482  
108.934 al 108.937  
110.332 » 110.335  
110.337 » 110.346  
110.493 y 110.494  
113.240 al 113.243  
118.070  
123.114 al 123.163  
132.521 » 132.585  
135.301  
149.697  
159.627 y 159.628  
160.765 al 160.768  
177.123  
177.125  
195.822  
199.625 al 199.627  
201.911 » 201.930  
201.932  
201.933  
201.934  
207.544 al 207.552  
213.521 » 213.523

213.532  
222.716  
249.290  
253.612 y 253.613  
257.385 al 257.400  
272.320  
291.829 al 291.832  
307.695 » 307.714  
316.817 » 316.822  
337.015 » 337.034  
337.410 » 337.412  
337.414

**Cédulas de Crédito Local 5 por 100, Interprovincial**

4.075  
7.041  
15.417 al 15.421  
15.458  
35.385 al 35.484  
50.748  
54.729  
57.259 al 57.261  
72.635 y 72.636  
76.445 al 76.452  
76.453 » 76.460  
76.461 » 76.468  
76.469 y 76.470  
104.366 al 104.390  
106.041 » 106.045  
110.571  
118.861 al 118.866  
123.119  
137.320 y 137.321  
149.090  
156.812  
157.246 al 157.285  
167.655  
171.591 y 171.592  
181.057 al 181.059  
187.359 y 187.360  
187.365  
187.648  
189.856 al 189.858  
189.860 y 189.861  
201.715  
201.900 y 201.901

**Cédulas de Crédito Local 5,50 por 100, emisiones 1928-1929**

852 al 859  
1.349 y 1.350  
1.708 al 1.710  
1.721  
42.767 al 42.769  
65.612 » 65.630  
73.394  
75.175  
92.280  
92.282  
92.998 al 93.000  
93.490 » 93.496  
95.001  
95.004  
95.071

97.640  
97.646  
93.563 al 98.582  
101.371  
121.764 y 121.765  
129.501 al 129.560  
131.863 » 131.866  
145.604 » 145.608  
156.223

**Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisión 1932**

6.997 y 6.998  
10.332  
13.169 al 13.460  
20.119

**Cédulas de Crédito Local 5 por 100, con lotes, emisión 1935**

2.218

**Cédulas de Crédito Local 5,50 por 100, emisión 1932, con lotes**

15.243 al 15.252  
15.804  
18.125

**Bonos Exposición Internacional 6 por 100**

129  
740 al 749  
797 » 803  
805 » 810  
901 » 920  
931 » 962  
963 » 990  
3.612 » 3.615  
15.866 » 15.872  
27.041 » 27.044  
29.629 » 29.638  
31.702 y 31.703  
35.134 al 35.136  
42.570 » 42.575  
43.982 » 43.985  
44.523 y 44.524  
51.981 al 51.983  
54.222 y 54.223  
57.102 al 57.112  
57.760 y 57.761  
65.185 y 65.186  
69.210 al 69.215  
69.296 y 69.297  
70.142  
73.057 al 73.060  
81.200 » 81.204  
81.697 » 81.699  
86.231 y 86.232  
86.406  
88.281 al 88.298  
88.692 » 88.704  
91.005 » 91.008  
91.044 y 91.045  
92.024 al 92.034  
92.068 » 92.075  
95.027  
95.242 al 95.254  
97.891 » 97.930

**BANCO DE ESPAÑA**

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 46.382, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, constituido el 3 de julio de 1939 a favor de don José Orueta y Rivero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «La Voz de España», de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de abril de 1942.—El Secretario, Antonio Acedo.  
2.403-P

**BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que expresan los artículos 27 y 28, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general de señores accionistas tenga lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 34.

Conforme al artículo 23 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general es necesario poseer, con tres meses de antelación a esta convocatoria, cien o más acciones y proveerse, con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de entrada a la misma. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia, podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro accionista que tenga por sí ese derecho y al que proveerán de autorización suficiente, a juicio del Consejo.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Secretario general, José G. Robatto.  
2.408-P.

**BANCO DIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 60.310, de 43 cédulas B. H. 4,50 por 100, B; 61.427, de 10 cédulas B. H. 4,50 por 100 B; 64.043, de 12 cédulas B. H. 4,50 por 100 B; 64.998, de 20 cédulas B. H. 4,50 por 100 B; los cuatro de don Luis García Goyanes; 62.475, de 20 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de doña Mercedes de Miguel y Fernández Flórez; 63.573, de 30 cédulas B. H. 4,50 por 100 A, de doña

Teresa y doña Mercedes Corredor Arana, indistintamente; 82.460, de 10 cédulas B. H. 4,50 por 100 A, de don Arturo González Ortiz de Zárate; 72.759, de 50 cédulas B. H. 4,50 por 100 C, de don Santiago Parra Mateo.

Se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Secretario, V. García.

2.414-P

**COMPANIA URBANIZADORA POR ACCIONES (C. U. P. A.)**

Avenida de José Antonio, núm. 29, bajo (antes Pl y Margall, núm. 7)

Madrid

Hace público, por segunda y última vez, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, sobre la expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, que por don Jesús Sagués Garjón ha sido formulada denuncia de expoliación, durante el período rojo, de las acciones y cédulas de esta Sociedad que más adelante se expresan.

Dicha denuncia fué hecha pública en primer aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de febrero de 1942 y en el diario «Informaciones», de Madrid, del 6 de febrero del año actual. A contar de esta última fecha, en un término de tres meses, si no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones y cédula detalladas y expedición de los oportunos duplicados.

El detalle de las acciones y cédula, objeto de dicha denuncia, es el siguiente:

Don Jesús Sagués Garjón, 10 acciones, números 2.451 al 60, de 500 pesetas nominales cada una.

Una cédula, número 540.

Madrid, a 22 de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
2.401-P

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1942, núm. 59, referente a extravió de valores de la misma en denuncia formulada por doña Luz Rodríguez Casanova, en nombre de la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Co-

razón de Jesús, advirtiendo que el plazo para formular oposiciones termina el 28 de mayo de 1942.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Vicesecretario, Luis Bugallal.  
2.422-P

**«LA NACIONAL»**

Sociedad Anónima Española de Protección y Defensa de Asegurados

Fuencarral, 68, 2.º—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 12 del próximo mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Secretario, A. Sáez Marina.  
2.419-P

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 44.450 acciones serie A, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, señaladas con los números 1 al 44.450, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez Acebo.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

2.407-P

**OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERRURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravió de los siguientes resguardos de depósito especial en custodia, a saber:

Depósito núm. 655, de 3 obligaciones, emisión 1922; depósito núm. 697, de 4 obligaciones, emisión 1927; depósito número 698, de 5 obligaciones, emisión 1927.

Se hace público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiendo que transcurrido este plazo sin reclamación, expediremos los duplicados de los mismos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de abril de 1942.—Por el Consejo de Dirección, el Presidente, José María de Gondra.  
2.425-P

### COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.

Andújar

Conforme al artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Capitán Cortés, 11 y 13, el día 30 de mayo próximo, a las dieciocho horas.

Si no concurriera número suficiente de accionistas, queda convocada la Junta en segunda convocatoria para el día 20 de junio venidero, a la hora y en el local expresados.

Se advierte a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad.

Andújar, 14 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Delgado García.  
685-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio especial, sumario, instados por doña Carmen Ponce Pérez, hoy su albacea testamentario, don Pedro Lagos y Ponce, representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz, contra don Blas Aurelio Gratal y doña María Rica Cámara, hoy únicamente esta última, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado en providencia de éste día sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Primera.—Un solar en esta capital, antigua carretera de Castilla, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalada con la letra A. Linda por su frente, o sea al Poniente, en línea de trece metros y cuarenta y cinco centímetros, con la expresada carretera; por la derecha entrando, al Mediodía, en línea de veinticinco metros y cinco centímetros, con el solar letra C, que después se describirá; por la izquierda, o Norte, en línea de veintisiete metros, con calle sin nombre, teniendo entre esta calle y la antigua carretera de Castilla un chafalán de cuatro metros, y por

el fondo u Oriente, en línea de quince metros, con el solar letra B; las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de cuatrocientos cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos cinco pies y ochenta y tres décimos, también cuadrados.

Segunda.—Otro solar, sito en esta capital y su calle del Doctor Casals, antes del Porvenir, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra B. Linda por su frente, al Oriente, en línea de once metros y cuarenta y cinco centímetros, con la calle del Porvenir, hoy del Doctor Casals; por la derecha entrando, al Norte, en línea de trece metros y cuarenta y cinco centímetros, con calle sin nombre, formando en la intersección de ambas calles un chafalán de cuatro metros; por la izquierda, o Sur, en línea de veintidós metros, con el solar letra D, que se describirá después, y por el fondo, o Poniente, en línea de quince metros, con solar letra A, anteriormente desahogado. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos once metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cinco pies y sesenta y ocho décimos, también cuadrados.

Tercera.—Otro solar, situado en esta Corte, en la antigua carretera de Castilla, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra C. Linda por su frente, o sea al Poniente, en línea de dieciséis metros, con la expresada carretera; por la derecha entrando, o Mediodía, en línea de veinte metros, con el solar propio de don Fernando García Serrano, antes don Lorenzo Fernández Durán; por la izquierda, o Norte, en línea de veinticinco metros y cinco centímetros, con el solar letra A, descrito anteriormente, y por la espalda u Oriente, en línea de quince metros, con el solar letra D. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos treinta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos dos pies y cuarenta y tres décimos, también cuadrados; y

Cuarta.—Y otro solar, sito en esta Corte, y su calle del Porvenir, hoy del Doctor Casals, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra D. Linda por su frente, u Oriente, en línea de quince metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, o Norte, en línea de veintidós metros, con el solar letra B, anteriormente descrito; por la izquierda, o Mediodía, en otra línea de veintidós metros, con solar letra E, propiedad de don Fernando García Serrano, y por la espalda o Poniente, en línea de quince metros, con solar letra C, antes descrito. Las expresadas líneas encierran den-

tro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos quince metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y siete pies y veinte décimos cuadrados.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para cada una de las fincas descritas la cantidad de nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, un total de treinta y nueve mil novecientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advertiéndose: Que los títulos, duplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.394-A J

ECIJA

Don Pedro Ponce de León Domínguez, Juez de Primera Instancia interino del partido de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María del Aguila Ramos Ramos, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su marido, don Antonio Jiménez Fernández, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Antonio e Isabel, jornalero, natural y vecino de Fuentes de Andalucía, de donde desapareció en el año 1908, marchando a América y sin que se haya tenido noticia alguna de su existencia.

Dado en Ecija, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Pedro Ponce de León.—El Secretario interino (ilegible).

670-X-A. J.